







BASES PARA SELECCIÓN DE UN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL POR EL AYUNTAMIENTO DE OJOS PARA CONTRATO DE SUSTITUCIÓN EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO, "SUBPROGRAMA 1: PERSONAL TÉCNICO EN DESARROLLO LOCAL" EXP. 2024-02-70-0025 DESARROLLADO POR EL AYUNTAMIENTO DE OJÓS.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de las presentes bases es la selección y contratación por sustitución de un Agente de Desarrollo Local para llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro de Programa de Fomento Territorial del Empleo, "Subprograma 1: Personal Técnico en Desarrollo Local" con Expediente 2024-02-70-0025 desarrollado por el Ayuntamiento de Ojós.

SEGUNDA: PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección irá precedido por una oferta de empleo gestionada en la oficina de empleo SEF de referencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en la convocatoria y siempre que la persona seleccionada se encuentre inscrita, en la correspondiente oficina de empleo al inicio de la relación laboral.

Las personas preseleccionadas por la oficina de Empleo del SEF serán convocadas por el Ayuntamiento de Ojós para una entrevista presencial donde un Comisión de selección seleccionará a la persona más adecuada para el puesto siguiendo los siguientes criterios:

- 1. Experiencia y conocimiento técnico
- 2. Motivación e interés por el puesto
- 3. Habilidades de colaboración y comunicación

El personal técnico seleccionado será contratado a tiempo completo por el Ayuntamiento de Ojós mediante contrato de sustitución, de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERA: RESULTADO DEL PROCESO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El resultado del proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento de Ojós.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ojós, en el plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del resultado del proceso de selección en el tablón de anuncios y web municipal del Ayuntamiento de Ojós.

Quienes presenten la reclamación en otra administración, en los términos del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deben enviar copia de la misma a este Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado, a la dirección de correo electrónico ayuntamientodeojos@gmail.com









Una vez transcurrido el plazo de posibles reclamaciones y una vez resueltas las que se hubieran presentado, en su caso, el Ayuntamiento publicará el resultado del proceso de forma definitiva.

Las vacantes que pudieran producirse serán cubiertas por aquellos candidatos integrados en la lista de reserva que establezca el órgano de selección y, de no existir reservas, se volverá a convocar conforme a los procedimientos previstos en las presentes bases.

CUARTA: PROTECCION DE DATOS

El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad por lo que la participación en el mismo supone la aceptación por parte de las personas aspirantes del tratamiento de sus datos de carácter personal que faciliten en su solicitud, para las publicaciones en boletines oficiales, tablones de anuncios, página Web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo.

Se informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos de carácter personal obtenidos en la solicitud de participación en la selección serán recogidos en el tratamiento "Personal" y que es responsabilidad del Ayuntamiento de Ojós y el SEF-CARM.

En Ojós, a 29 de septiembre de 2026